



NOTA BREXIT

PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL QUE NO SE PODRÁN IMPORTAR DESDE LA UE A GB A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2021

22 de junio de 2021

Reino Unido ha establecido restricciones para la importación de determinados productos de origen animal a su territorio a partir del 1 de octubre de 2021.

No se podrán importar a Gran Bretaña desde la UE los siguientes productos, prohibidos y restringidos a partir del 1 de octubre de 2021:

- carne picada refrigerada (ternera, cerdo, cordero, cordero y cabra)
- carne picada (aves) refrigerada o congelada
- carne separada mecánicamente de aves de corral, ratites o aves de caza
- huevos sin clasificar
- leche cruda de rebaños de vacas con tuberculosis bovina (TB)
- preparaciones de carne¹ refrigeradas

Las preparaciones cárnicas congeladas deben congelarse a una temperatura interna no superior a -18 ° C.

¹ Preparación de carne: la carne fresca, incluida la carne que ha sido troceada, a la que se han añadido productos alimenticios, condimentos o aditivos, o que ha sido sometida a transformaciones que no bastan para alterar la estructura interna de la fibra muscular ni, por lo tanto, para eliminar las características de la carne fresca. Ejemplos de preparaciones de carne son: salchichas crudas, hamburguesas o albóndigas, bistec o pollo condimentado, tiras de pollo y nuggets de pollo sazonados, crudos o parcialmente cocidos.